



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión
Demandante	Jesús Salvador Montoya Molina
Causantes	Pedro Luis Montoya Vásquez y Bernarda Elisa Molina de Montoya
Radicado	05001-31-10-011-2020-00 142 -00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Calidad de Herederos - Reconoce Personería

En atención al escrito allegado al correo electrónico de este despacho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 491 CGP, se reconoce la calidad de herederos por representación de su madre fallecida MARIA ELENA MONTOYA MOLINA -hija de los causantes- a los señores ADRIANA PATRICIA YEPES MONTOTA identificada con cedula N° 43746581 y DIDIER ALEXANDER YEPES MONTOTA identificado con cedula N° 98643426. Las pruebas de estado civil que acreditan su grado de parentesco con los causantes ya obran en el expediente.

Así mismo, en los términos del poder conferido, se reconoce personería al abogado Ramiro Hernán Gómez Molina, portador de la T. P. N° 93493 del CSJ, para representar a los herederos antes mencionados.

Finalmente, no se accede a solicitud de reconocer como herederos a los señores Carlos Augusto Montoya Giraldo, Liliana Patricia Montoya Giraldo y Paola Cristina Montoya Giraldo, debido a que mediante auto del pasado 23 de noviembre de 2020 ya se realizó tal reconocimiento.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c107872f7e5f20f4f914fffb8f98352b85fe9d53a94af6a7a4c13e1507bd1f0**

Documento generado en 28/06/2022 10:46:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**